

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 36
7 de diciembre de 2017**

Directores asistentes: Ernesto Ottone, María Inés De Ferrari, Ana María Egaña, Sebastián Gray, Arturo Navarro y Patricio Powell. En su condición de Ministro de Fe, asiste la Sra. Ana Tironi Barrios, Subdirectora Nacional.

El Ministro Presidente señala que los demás Directores se excusaron oportunamente.

Presidió la sesión el Ministro Ernesto Ottone, en su condición de Presidente de este Directorio.

En Santiago, a 7 de diciembre de 2017, siendo las 10:30 horas, en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene lugar la Sesión Extraordinaria N° 36 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

1. Proyecto Programa Otras Instituciones Colaboradoras
2. Concurso Fondart Nacional

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Proyecto Programa Otras Instituciones Colaboradoras.

En estos momentos ingresa la jefa de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, Gloria Aguayo. La Sra. Aguayo expone a los Directores la situación de una de las organizaciones, Amigos del MAC, que postuló a la modalidad permanencia, pero que no cuenta con todos los documentos legales, por tanto no puede ser beneficiada. Corresponde reasignar dichos recursos a la línea de convocatoria y que opere la lista de espera.

Los Directores piden revisar las bases de convocatoria para el próximo año y permitir la posibilidad de declarar desierto o de reasignar los recursos a otras organizaciones, así como no mantener lista de espera.

2. Concurso Fondart Nacional.

En estos momentos ingresa la jefa del Departamento de Fomento, Claudia Gutiérrez, la Secretaria Ejecutiva del Fondart, Micaela Thais, y la profesional de la Secretaría Ejecutiva del Fondart, Ivonne Cisternas. La Sra. Thais expone a los Directores el presupuesto del Fondart Nacional 2018 y su comparación con el presupuesto 2017. Señala la selección y remanente del Fondart Nacional 2018 en cada una de las líneas. El monto total de selección es de \$4.423.950.861, en la línea de formación – segunda convocatoria hay un presupuesto de \$300.000.000, la línea de circulación 2018 (dos convocatorias) un presupuesto de \$700.000.000, con lo que hay un remanente de \$191.882.271. Continúa exponiendo a los Directores el compromiso presupuestario, el incremento, la distribución de remanentes y el financiamiento de la lista de espera para el año 2018.

El Director Sr. Navarro pide exponer una mirada de varios años para tener la información adecuada para la toma de decisiones. El Ministro pide a CSC y MTHSC enviar un cuadro comparativo al Directorio.

ACUERDO N° 35: El Directorio acuerda por unanimidad los siguientes puntos relativos a:

PRIMERO: Distribuir la suma de \$864.633.271.- (ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y un pesos) producto de los remanentes del concurso público y del incremento del Fondo contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2018 de la siguiente manera:

1.- Destinar la suma de \$ 547.905.570.- (quinientos cuarenta y siete millones novecientos cinco mil quinientos setenta pesos) recursos producto del remanente de concurso para incrementar las siguientes líneas:

LÍNEA	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO
Línea Artes Escénicas – Modalidad Creación – Submodalidad Creación y Producción o sólo Producción – Ámbito Danza	3	\$ 57.749.238.-

Línea Artes Escénicas – Modalidad Creación – Submodalidad Creación de Trayectoria – Ámbito Danza	1	\$ 57.059.410.-
Línea Artes Escénicas – Modalidad Creación – Submodalidad Creación de Trayectoria – Ámbito Teatro	4	\$ 191.619.291.-
Línea Artes Escénicas – Modalidad Organización de Festivales, Encuentros y Muestras	3	\$ 149.294.025.-
Línea de Artes Visuales – Modalidad de Difusión	1	\$ 17.828.445.-
Línea Formación, Primera Convocatoria – Modalidad Becas de Especialización	3	\$ 27.722.120.-
Línea de Infraestructura – Modalidad Única	1	\$ 8.530.623.-
Línea de Memoria y Derechos Humanos – Modalidad Única	3	\$ 38.102.418.-
Total	19	\$ 547.905.570.-

2.- Destinar la suma de \$ 316.727.701.- (trescientos dieciséis millones setecientos veintisiete mil setecientos un pesos) recursos producto del remanente de concurso para el proceso de reclamaciones.

SEGUNDO: Destinar el posible remanente del proceso de reclamaciones, para financiar proyectos según las siguientes prioridades:

1) Proyectos de las siguientes Lista de Espera:

- Línea de Arquitectura - Modalidad de Investigación (los 3 primeros proyectos en lista de espera)
- Línea de Artes Escénicas – Modalidad de Investigación – Danza (los 2 primeros proyectos en lista de espera)
- Línea Memoria y Derechos Humanos (los 3 primeros proyectos en lista de espera)

2) Posibles Reclamaciones de la Segunda Convocatoria - Línea Formación 2018

3) Línea Circulación 2018 – Fondart Nacional

ACUERDO N° 36: El directorio acuerda por unanimidad que el aumento de recursos disponibles correspondientes a la Ley de Presupuesto 2018 para la partida de Fondart Regional, se distribuya de la siguiente manera, manteniendo los porcentajes aprobados para las Bases de Concurso:

Región	% Asignación 2018	Distribución inicial	Incremento	TOTAL Regional 2018
Arica y Parinacota	5%	340.916.300	8.863.800	349.780.100
Tarapacá	6%	409.099.560	10.636.560	419.736.120
Antofagasta	5%	340.916.300	8.863.800	349.780.100
Atacama	5%	340.916.300	8.863.800	349.780.100
Coquimbo	5%	340.916.300	8.863.800	349.780.100
Valparaíso	10%	681.832.600	17.727.600	699.560.200
Metropolitana	20%	1.363.665.200	35.455.200	1.399.120.400
O'Higgins	6%	409.099.560	10.636.560	419.736.120
Maule	5%	340.916.300	8.863.800	349.780.100
Biobío	9%	613.649.340	15.954.840	629.604.180
La Araucanía	6%	409.099.560	10.636.560	419.736.120
Los Ríos	5%	340.916.300	8.863.800	349.780.100
Los Lagos	5%	340.916.300	8.863.800	349.780.100
Aysén	4%	272.733.040	7.091.040	279.824.080
Magallanes	4%	272.733.040	7.091.040	279.824.080
Total	100%	6.818.326.000	177.276.000	6.995.602.000

Se hace presente que este aumento se produce debido a que las bases originales fueron elaboradas con los montos referenciales de la convocatoria 2017, y que actualmente ya se tiene conocimiento de los montos señalados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2018.

Asimismo, se acuerda que los remanentes de cada región, se asignarán a la misma región que los originó, siendo los respectivos Consejos Regionales quienes los distribuirán entre las distintas líneas.

ACUERDO N°37: El directorio acuerda por unanimidad que del remanente a la fecha de Fondart Nacional, convocatoria 2017, de sus distintas líneas de financiamiento, se financie proyecto de la línea de Formación, convocatoria 2017 que fue evaluado y seleccionado, luego de que presentara una reclamación que fue acogida.

El monto a financiar asciende a \$13.949.000.- (trece millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos).

ACUERDO N°38: El Directorio acuerda por unanimidad los siguientes puntos relativos a:

PRIMERO: Corrección en la redacción del concurso de Fondart Regional, Línea Circulación Regional, Convocatoria 2018, respecto al objetivo de la línea y de la Modalidad de Circulación Nacional. Concurso que fue aprobado en la sesión del 12 de octubre del presente año, mediante Acuerdo N°179. Por lo consiguiente, el diseño final es de la siguiente manera:

1. Circulación Regional

Objeto de la línea: Financiar total o parcialmente proyectos individuales o colectivos, que potencien la circulación de obras, aristas, cultores y/o gestores del país, a través de su participación en encuentros, muestras, festivales o eventos en los cuales la obra a exponer circulará; en residencias artísticas; y en actividades de transferencia de conocimiento en calidad de relator, ponente, conferencista o similar, de las disciplinas artísticas y/o ámbitos que financia el Fondo, con la exhibición de al menos una obra artística y/o su material de difusión. Incluye la posibilidad de que las organizaciones culturales con personalidad jurídica con sede en la región puedan invitar a artistas destacados del país a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación.

Se requiere invitación o compromiso de exhibición dentro de la región de residencia del postulante y/o una región más del territorio nacional, o en alguno de los países fronterizos a Chile (Argentina, Bolivia y Perú).

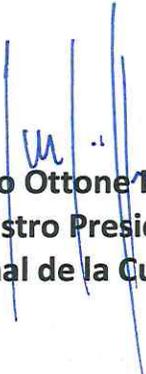
Considera proyectos a realizar en la región de residencia (domicilio) del postulante; o en la región de residencia (domicilio) del postulante más una región diferente; o únicamente en una región distinta a la de residencia (domicilio) del postulante; o en alguno de los países fronterizos a Chile (Argentina, Bolivia y Perú).

Además, financia total o parcialmente proyectos individuales o colectivos, para realizar una residencia, entendida como estadía en una institución artística o cultural nacional con el objetivo de desarrollar propuestas de creación y/o investigación dentro de las disciplinas artísticas y/o ámbitos culturales que financia el Fondo. Igualmente financia total o parcialmente proyectos individuales o colectivos, para participar en actividades de transferencia de conocimientos en calidad de relator, ponente o conferencista, dentro de las disciplinas artísticas y/o ámbitos culturales que financia el Fondo.

Modalidad de Circulación Nacional

- Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de circulación dentro del territorio nacional. Se incluyen aquí las residencias y actividades de transferencia de conocimiento.

Siendo las 12:30 horas, el Ministro Presidente agradece la asistencia de los/as Directores/as y da por terminada la sesión.


Ernesto Ottone Ramírez
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

María De Ferrari
Directora Nacional


Ana María Egaña
Directora Nacional



Sebastián Gray
Director Nacional



Arturo Navarro
Director Nacional

Patricio Powell
Director Nacional


Ana Tironi Barrios
Subdirector Nacional
Ministro de Fe